

TORRES DE ELORZ 2026



CALENDARIO AÑO 2026

FIESTAS EN LA COMUNIDAD DE NAVARRA

01.01: AÑO NUEVO
06.01: EPIFANÍA
19.03: SAN JOSE
02.04: JUEVES SANTO
03.04: VIERNES SANTO
06.04: LUNES PASCUA
01.05: FIESTA DEL TRABAJO
15.08: ASUNCION DE LA VIRGEN
12.10: FIESTA NACIONAL
02.11: TODOS LOS SANTOS
03.12: SAN FRANCISCO JAVIER
08.12: INMACULADA
25.12: NAVIDAD

PUENTES / DÍAS AJUSTE

02.01	24.12
20.03	28.12
07.04	29.12
04.12	30.12
07.12	31.12

HORAS DE TRABAJO

Jornada Anual 2026 1.695H

DIAS DE FABRICA ABIERTA

Horario Partido:

192 días de 8.5 horas

47 días de 6 horas

Total: 220 días - 1.014 horas

Recent Events 215

Horario continuo

259 días de 8 horas

JORNADA ANUAL INDIVIDUAL

JORNAL
1 SOCI

1.695H
VACACIONES

VACACIONES: 17H
HORAS OPCIONALES: 34H

HORAS OPCIONALES: 34H
HORAS ALISTE H PART: 8H

HORAS AJUSTE H. TA
HORAS AJUSTE H. CC

HORAS ABUSIVAS: CONT. 61

Executive

Festivo

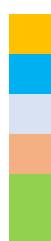
Puente/días ajust

Periodo vacacio

Período vacacional

Vacaciones

Previous



ANEXO CALENDARIO 2026

Torres de Elorz, 29 de octubre de 2025

1. Se establece como periodo vacacional el comprendido entre el 1 de junio y el 30 de septiembre, ambos inclusive.
2. En el año 2026 se establece un periodo vacacional de 30 días naturales, de los cuales, un mínimo de 15 días, serán sucesivos e ininterrumpidos, y el resto se disfrutarán en periodos mínimos de una semana. Se garantiza el disfrute de 30 días naturales de vacaciones ininterrumpidos entre el 15 de junio y el 4 de agosto.
3. La empresa establece un periodo vacacional para toda la plantilla comprendido entre el 6 y el 14 de julio, ambos inclusive.
4. Fuera del periodo vacacional de manera general no podrá haber más de un 20% de la plantilla de cada departamento de vacaciones si bien este porcentaje se podrá superar si operativamente se considera viable habiendo solicitudes que superen este 20%.
5. Las fechas de vacaciones de todo el personal deberán estar decididas y acordadas antes del 31 de marzo de 2026, en todo caso deberán estar acordadas dos meses antes de su disfrute.
6. Las vacaciones, días opcionales, horas generadas por viajes, compensación de horas extras generadas y horas de ajuste, deberán ser disfrutadas antes del 31 de marzo del 2027. En caso contrario se perderán.
7. Por razones de ajuste de calendario para el año 2026, teniendo en cuenta las horas laborables anuales, cada empleado cuenta con 8 horas o 6 horas de ajuste según aplique el horario partido o continuo. La utilización de estas horas de ajuste será conforme a la regulación aplicable a los días opcionales.